

**Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 8 de febrero de 2018 (Número 101).**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-3ª planta, siendo las once horas y treinta minutos del día 8 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación (número 101), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**Asisten:**

**Presidente:** D. Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

**Vocales:**

- D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate, Concejala Delegada de Educación. Concejala-Presidenta del Distrito de Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- D. Mario Marcelo Regidor Arenales, Concejal Delegado de Recursos Humanos. Concejal-Presidente del Distrito de Ciudad Alta.
- D. Jacinto Ortega del Rosario, Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.
- D.ª María del Pilar Álvarez León, Concejala del Área de Gobierno de Sostenibilidad.
- D.ª María Ángeles Batista Perdomo, Concejala del Grupo Municipal Mixto.
- D. Miguel Ángel Rodríguez Santiago, en representación de la Asesoría Jurídica.
- D.ª Paloma Goig Alique, en representación de Intervención General.

**Secretario:** D. Rafael de Francisco Concepción.

**Invitados:**

- D. José Juan Ortíz Tejera, en relación al punto III.1 del orden del día.
- D. Benigno Marrero Pérez y D. Antonio Rodríguez Santana, en relación al punto IV.1 del orden del día.
- D. Manuel Hernández Hernández y D. José Cabrera Sánchez, en relación al punto V.1 del orden del día.
  
- D. Ricardo Rivero Domínguez y D.ª Catalina Bethencourt Barry, funcionarios adscritos a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

**Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesiones anteriores.**

**I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 27 de diciembre de 2017 (Número 100).**

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la citada sesión, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.


Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

**Bloque II.- Apertura de proposiciones económicas.**

**II.1.- Suministro de combustible con destino a los vehículos del Parque Móvil Municipal. Expediente de Contratación número 479/17-C.**

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala a los representantes de los licitadores, asistiendo:

Código Seguro de verificación: E0XgZ0Y0oIaN3mpB4YsGyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)	FECHA	09/02/2018
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	E0XgZ0Y0oIaN3mpB4YsGyg==	PÁGINA 1/4
 E0XgZ0Y0oIaN3mpB4YsGyg==			

Empresa Licitadora	Representante que asiste
DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U.	D. Alfonso Jaime Jiménez

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 27 de diciembre de 2017, fue calificada la documentación general de las empresas presentadas en el plazo de la convocatoria, todas las cuales fueron admitidas.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

**Bloque III.- Dar cuenta de la puntuación otorgada en criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y apertura del sobre C (proposiciones económicas).**

**III.1.- Suministro e instalación de terminales TETRA para la explotación de la red RESCAN del Gobierno de Canarias por parte del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 478/17-C.**

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala a los representantes de los licitadores. Al acto no asiste ningún representante.

En primer lugar, D. José Juan Ortíz Tejera, en representación del Servicio Municipal de Limpieza, explicita a la Mesa de Contratación el informe de criterios que dependen de un juicio de valor (sobre B) previamente redactado al efecto, de fecha 15 de enero de 2018, indicando la puntuación obtenida por los licitadores, con el siguiente resultado:


nº de orden	Licitador	Puntuación obtenida Sobre B
1	TELYCAN, S.L.	7,00
2	TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.	6,68
3	SERVICIOS ELECTRÓNICOS, S.L.	0,00

Una vez leído el informe, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad dejar el expediente sobre la mesa, al efecto de que el centro gestor realice un nuevo informe técnico motivando la puntuación obtenida por cada empresa.

**Bloque IV.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.**

**IV.1.- Suministro de vestuario, calzado de trabajo y equipos de protección individual destinados al personal de la Unidad Técnica de Alumbrado.- Expediente de Contratación número 505/17-C.**

Código Seguro de verificación: E0XgZ0Y0oIaN3mpB4YsGyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)	FECHA	09/02/2018
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	E0XgZ0Y0oIaN3mpB4YsGyg==	PÁGINA 2/4
 E0XgZ0Y0oIaN3mpB4YsGyg==			

En primer lugar, D. Antonio Rodríguez Santana, en representación de la Unidad Técnica de Alumbrado, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 15 de diciembre de 2017, indicando la puntuación obtenida por el licitador.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Se acordó por unanimidad, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
MENTADO, S.L.	Proposición económica (Porcentaje de descuento) obrante en el expediente, hasta el límite del presupuesto máximo.

**Bloque V.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.**


**V.1.- Servicio de apoyo a la promoción y la vigilancia de la salud de los empleados públicos municipales.- Expediente de Contratación número 469/17-S.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- <u>Declaración responsable</u> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, <u>Documento Europeo Único de Contratación</u> . - <u>Compromiso de Constitución</u> , en caso de U.T.E.		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
C A N D I D A T O S	1	CLÍNICA DE URGENCIA Nª Sª DEL PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.L.	X		X	
	2	EUOPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	X		X	

**Bloque VI.- Calificación de documentación general y, en su caso, apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados.**

**VI.1.- Servicio de mantenimiento de los equipos de climatización de las Casas Consistoriales.- Expediente de Contratación número 815/17-S.**

Código Seguro de verificación: E0XgZ0Y0oIaN3mpB4YsGyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)	FECHA	09/02/2018
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	E0XgZ0Y0oIaN3mpB4YsGyg==	PÁGINA 3/4
 E0XgZ0Y0oIaN3mpB4YsGyg==			

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
- <b>Declaración responsable</b> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, <b>Documento Europeo Único de Contratación</b> . - <b>Compromiso de Constitución</b> , en caso de U.T.E.						
C A N D I D A T O S	1	INSISTE 21, S.L.	----	----	-----	-----
	2	CLIMACINOX TÉCNICA EL AIRE, S.L.	X		X	

Examinada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa acuerda:

**Admitido:** CLIMACINOX TÉCNICA EL AIRE, S.L.

Con respecto a la empresa INSISTE 21, S.L, la declaración responsable que presenta no se ajusta al modelo normalizado, por lo que queda el expediente sobre la mesa para su examen por el Servicio de Patrimonio y Contratación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Sr. Secretario de la Mesa manifiesta la imposibilidad de proceder a la apertura de las proposiciones económicas hasta que no se resuelva la subsanación de la documentación general presentada por la empresa INSISTE 21, S.L.

Y sin más asuntos que tratar, a las doce horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.


**Presidente/a de la Mesa,**

**E/La Secretario/a,**

Aridany Romero Vega

Rafael de Francisco Concepción

Código Seguro de verificación: E0XgZ0Y0oIaN3mpB4YsGyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)	FECHA	09/02/2018
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	E0XgZ0Y0oIaN3mpB4YsGyg==	PÁGINA 4/4
 E0XgZ0Y0oIaN3mpB4YsGyg==			